



[La trastienda]

Jornada de Auditoría del Sector Público: La transparencia como instrumento de eficacia

Más transparencia para las cuentas públicas

Auditores y economistas debaten sobre la necesidad controlar las cifras de las distintas Administraciones: sólo el 8% cumple sus obligaciones

LUCÍA SICRE

La Ley de Transparencia en la que trabaja el Ejecutivo, que se encuentra en pleno debate en el Congreso, debe "trabajarse un poco más", ya que, en su redacción actual, "no queda claro qué pasa si no se publican las cuentas públicas". Así lo aseguró el pasado miércoles Carlos Puig de Travy, presidente del REA-CGCEE (Registro de Economistas Auditores y Consejo General de Colegios de Economistas de España), en el marco de la *Jornada de Auditoría del Sector Público: La transparencia como instrumento de eficacia*. La futura Ley se convirtió en uno de los temas clave de un debate centrado en la necesidad de aportar claridad a las cuentas públicas, tal y como recordó Puig, quien aseguró que, como contrapartida al pago de impuestos, es necesario explicar a los ciudadanos "en qué se gasta su dinero".

Prueba de esa falta de transparencia es el hecho de que, según un estudio reciente efectuado por el Consejo General de Economistas REA y la Fundación FIASEP, de todas las entidades del sector público en España (hay aproximadamente 20.630 entidades del sector público, que corresponden 474 al sector público estatal, 1.895 al autonómico y 18.261 al local), únicamente se auditan 1.719, es decir, el 8 por ciento del total. Desglosando esa cifra en función del tipo de Administración, el estudio revela que el 65 por ciento del sector estatal, el 29 por ciento del autonómico y sólo el 5 por ciento de los municipios se audita.

El problema aun es mayor si se tiene en cuenta nivel de rendición de cuentas del sector público, es decir, no la realización de la auditoría externa, sino la simple presentación de la contabilidad oficial. El porcentaje de rendición de cuentas de los diferentes entes que componen el sector público autonómico en el año 2011 fue tan sólo del 40,81 por ciento y del 31 por ciento en el ámbito local.

El enorme peso del sector público (el gasto público en el año 2010 en relación al PIB español fue del 47,2 por ciento) se convierte en un motivo más para obligar a las Administraciones a llevar unas cuentas claras y a disposición de los ciudadanos, que, especialmente en tiempos de crisis, reclaman saber a dónde va su dinero.

Así, para Puig de Travy, la transparencia "requiere que la información veraz llegue a quien la necesita", información que ha de ser, además, accesible y clara. "Cuanto más flujo de in-



formación haya, conseguiremos una mejor toma de decisiones, reduciremos la corrupción y mejorará la confianza", aseguró. Así, la transparencia "mide la calidad de la democracia", por lo que "necesitamos leyes que la fomenten".

Colaboración privada como solución

Los Auditores llevan tiempo reclamando una modificación de la Ley de bases de Régimen Local y del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales para todas las Administraciones Públicas, y preferentemente las locales que tienen un ámbito legislativo más difuso, estén obligadas a ser auditadas. El objetivo es que las leyes les obliguen claramente a pasar por el ejercicio de revisión anual.

En cuanto a las fórmulas para llevar a cabo esta labor, cada vez más compleja, debido, entre otras cosas, al aumento de obligaciones de información exigibles legalmente- la colaboración público-privada se planteó como una posible solución. José Carlos Alcalde Hernández, interventor general, Intervención General del Estado, defendió esta opción, asegurando que, dado que "existe una sensibilidad social creciente sobre el uso de los recursos públicos, las fórmulas de colaboración público-privadas permiten incrementar el número de controles y extenderlo a un mayor número de entidades". Actualmente, para que puedan contratar firmas privadas "es imprescindible que la ley expresamente lo permita".

Precisamente esta fórmula es defendida desde hace tiempo por los Auditores, que justifican la necesidad de esa intervención privada por la demanda social de una mayor transparencia en la gestión pública, el continuo crecimiento del número de entes que integran el sector público y la necesidad de ampliar las actuaciones de control, la insuficiencia de medios propios en los órganos de control de las Administraciones Públicas, y por razones económicas y de eficiencia en la gestión de los propios órganos de control.

Esta teoría contó con el apoyo de Antonio Muñoz Juncosa, Interventor General del Ayuntamiento de Barcelona, quien denunció que "hay ayuntamientos con saldos de cuentas a cobrar totalmente inverosímiles". En el caso concreto de Barcelona, se da una colaboración público-privada que tiene su origen y anclaje legal en una ley local que data de 2006, y que obliga a auditar las cuentas del municipio cada año. Dicha norma am-

[CONTINUA]



O.J.D.: 20958
E.G.M.: 65000
Tarifa: 16020 €
Área: 1846 cm2 - 180%

EL ECONOMISTA IURIS & LEX

Fecha: 07/06/2013
Sección: AL DIA
Páginas: 22,23

[La trastienda]

Sólo el 5% de los ayuntamientos, el 29% de las autonomías y el 65% del sector estatal audita sus cuentas

Dado el creciente número de obligaciones de información, la colaboración público-privada se perfila como alternativa

plía las atribuciones que admite, en principio, la Ley de Bases: la norma estatal no autoriza a los ayuntamientos para externalizar las funciones de auditoría en el marco de los ayuntamientos.

Esta fórmula, sin embargo, supone, a juicio de Muñoz Juncosa, un "ahorro para los contribuyentes". Si antes se contaba con 70 personas encargadas de llevar a cabo el control de cuentas, ahora existen 22. Los avances tecnológicos también tienen mucho que decir en este ahorro, pero, en cualquier caso, "es necesario racionalizar el sector público".

Todo ello desemboca en si resulta imprescindible o no modificar el marco legal en el que se mueve la obligación de auditar cuentas públicas. Para Graciela García Díaz, jefe de la Unidad Fiscalizadora de la Cámara de Cuentas de Madrid, "no habría necesidad de cambiar la ley en gran medida si fuéramos hacia un modelo de colaboración público-privada, que sería más eficaz y cumpliría mejor los objetivos". Eso sí, no negó la necesidad de "alguna modificación del modelo, toda vez que no está siendo eficaz".

En cualquier caso, tal y como aseguró Eloy Suárez Lamata, portavoz en la Comisión del Tribunal de Cuentas del Congreso de los Diputados, no tiene sentido "que se aprueben hoy las cuentas de hace tres años, porque ya a nadie le importan". Por ello, en defensa de una gestión mixta, aseguró que "si aumentan las competencias atribuidas a los órganos de control y, dada la brevedad de los plazos, hay una parte privada que puede ayudar, que se haga". Eso sí, todo ello "bajo la lupa de la intervención general".

Muñoz se centró también en la futura Ley de Transparencia, una norma en la que "se confía mucho", pero sobre la que pesan duras críticas. Por ejemplo, las emitidas en el informe del Consejo de Estado sobre la norma. En él se habla de "contradicciones no deseadas" y de su falta de rigor técnico, que "merece una sosegada reflexión de conjunto". Con todo, Muñoz resaltó que la Ley podría introducir una novedad clave: la imposición de sanciones. Sin ellas, aseguró, la Ley sería "un simple manifiesto, como tantas otras". En cuanto al resto del texto, aseguró que "la mayoría de las obligaciones que impone, ya existen".

Contratos y subvenciones, foco del problema

Los asistentes coincidieron en que los grandes focos del problema del gasto público desmesurado se encuentran en la adjudicación de contratos y la política de subvenciones. Sobre el primer punto, Muñoz aseguró que las Administraciones públicas exigen memorias kilométricas y a veces los pliegos de condiciones no aclaran qué tipo de auditoría se requiere. Además, se busca a veces, "con mala intención, o sin mala intención pero equivocadamente", que no queden claros los criterios de adjudicación de contratos, a lo que se suma que la ley española permite un tipo de adjudicación que hace que ésta dependa de juicios de valor. Con ello ocurre que "colocamos la confianza en las personas, no en el sistema", sin que sea raro que "falle la persona".

Sobre las subvenciones y su "hiperdesarrollo durante los últimos años", Muñoz aseguró que en España "se subvenciona más de la cuenta" y se mostró a favor de un giro total en el uso de esta herramienta. Salvando las subvenciones de carácter social, indudablemente necesarias y que "no se pueden tocar, pues protegen a grupos debilísimos", el resto se deben reducir al mínimo, avanzando "hacia un sistema de bonos sociales". Esta fórmula, que consiste en otorgar la subvención a posteriori, una vez que se obtenga cierto resultado beneficioso para la sociedad,

Adjudicación de contratos y política de subvenciones son dos de los grandes problemas en materia de gasto público

Las normas de auditoría públicas resultan "opacas" y muchas veces las Administraciones ocultan lo que no quieren enseñar

"puede ser ideal para evitar los abusos que se están produciendo en la actualidad". Por ejemplo, una empresa que asegure contar con un plan para la reducción de la criminalidad podría obtener primero la financiación gracias a un banco, y que el importe invertido le fuera devuelto por la Administración en la medida en que se haya pactado, una vez cumplido el objetivo que se marcó inicialmente.

Sobre este punto también se pronunció José Ignacio Martínez Churriague, catedrático de la UPV y presidente del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas. Así, denunció que Ley de Transparencia en teoría debe obligar a informar sobre todos los expedientes de contrataciones de los entes públicos, así como sobre las subvenciones directas, "que son las que crean las redes clientelares". "Si la Ley de Transparencia no sirve para eso, sino para apagar el morbo entre clase política y periodistas, entonces no se cumplirá el fin de la norma", que no es otro que "la racionalización del sector público". Es más, aseguró que, en el marco del Tribunal Vasco de Cuentas, los "elementos de riesgo son contratación, personal y subvenciones". "Todo eso quiero verlo en el portal de transparencia del sector público, y si no se hace, es que alguien no juega el papel reformista que se le otorgó", aseguró.

Martínez comentó también que las normas de auditoría que se aplican en el sector público son "torpes". Así, el Parlamento otorga una obligación contable a las Administraciones y pide que se desarrolle teniendo en cuenta una vocación de servicio público, "pero, ¿cuántas veces ese interés se ve minado por intereses personales?" El resultado es que "el control financiero permanente no se hace en el 95 por ciento de los ayuntamientos". A ello se une que muchas veces las Administraciones no quieren incorporar determinados datos, por lo que aportan información que no sirve o no interesa, aunque "al final salga un informe de 400 páginas". La "calidad y la seguridad jurídica" quedan, de esta forma, mermaidadas. Martínez comentó también que, en el ámbito público, se juega con tres subsectores (Estado, autonomías y ayuntamientos) que juegan con otros tres subsectores (ayuntamiento, subsector mercantil y en algunos casos sector fundacional). El resultado es que "tenemos unas dimensiones paralelas (empresas y fundaciones) sin control de sus actuaciones", en lo que constituye "una huida exitosa de la aplicación del derecho administrativo" que sirve, entre otras cosas, para que el endeudamiento de las Administraciones no compute en su totalidad como tal.

Nuevas obligaciones con la futura Ley de Transparencia

UNA NORMA EN TRAMITACIÓN

Suárez Lamata aseguró durante la Jornada que lo más probable es que el borrador de la Ley de Transparencia, en plena tramitación en el Congreso, sufra muchos cambios. "El PP está dispuesto a pactar y el PSOE ha recogido el guante", aseguró. De momento, la redacción disponible contiene importantes novedades en materia de información económica y presupuestaria: se obliga a los entes públicos (incluyendo a las mercantiles participadas en más de un 50 por ciento por la Administración, así como a las fundaciones) a informar sobre "todos los contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, y el procedimiento utilizado para su celebración". También sobre subvenciones y ayudas públicas concedidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios; los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución; y las cuentas anuales "que deban rendirse", así como los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan, entre otras cosas.